

DECRETO Nº: 783 / 2021

Contratacion
Exp: 11250/2019 CSS000032

Visto el informe técnico favorable emitido por la Técnico de Infraestructura Verde del Servicio de Medio Ambiente con fecha 23 de febrero de 2021 en referencia a la prórroga del contrato formalizado entre el Ayuntamiento de Huesca y la empresa AGRIGAN CERES, S.L., con C.I.F. B22423081, con fecha 10 de marzo de 2020, que tiene como objeto el suministro de fertilizantes para jardines municipales de la ciudad de Huesca y sus barrios rurales; vista la clausula segunda de la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación donde consta el plazo de duración de un año, iniciándose desde el día siguiente a su formalización, pudiéndose prorrogar por un año más en las condiciones del PCAP; vista la cláusula G del pliego de cláusulas administrativas la cual indica que la prórroga será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con 4 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato; visto el documento de fiscalización adecuada y suficiente; conforme a la Disposición Adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la Secretaría General informa favorablemente la prórroga.

Por todo ello, el Alcalde, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato que tiene como objeto el suministro de fertilizantes para jardines municipales de la ciudad de Huesca y sus barrios rurales, suscrito con la empresa AGRIGAN CERES, S.L., con C.I.F. B22423081.

SEGUNDO.- Determinar que el plazo de duración de la prórroga será hasta el 10 de marzo de 2022. La prórroga se llevará a cabo en las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y técnicas que rigieron la adjudicación del contrato.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL